

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS

N.º 051-2025-SGDT-MDM

LA MG. ARQ. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO - SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE:

CERTIFICA:

Expediente N.º 7757-2025

Que, de acuerdo al Reglamento de Zonificación de los Usos Generales del Suelo y del Reglamento del Sistema Vial Metropolitano del Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo 2020-2040, aprobado con Ordenanza Municipal N°049-2021-MPT, establece que el predio ubicado en **PASAJE TAMBO CHICO S/N, SECTOR EL PARAÍSO**, del Distrito de Moche, le corresponde los siguientes Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.

1. Área de Estructura Urbana:	II B
2. Zonificación:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM-4)
3. Alineamiento de Fachada:	0.00 ML, SIN VOLADO FUERA DEL LIMITE DE PROPIEDAD
4. Usos Permisibles y Compatibles:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
5. Coeficiente de Edificación:	LIBRE
6. Porcentaje Mínimo de Área Libre:	30%
7. Altura de Edificación:	Unifamiliar: 03 Pisos (2)
8. Retiro: (Según Reglamento del Sistema Vial Metropolitano aprobado con Ordenanza Municipal N°049-2021-MPT).	a) Lotes con frente a vías urbanas principales: 3.00 m. b) Lotes con frente a vías urbanas secundarias y vías locales: 2.00 m.
9. Área del Lote Mínimo Normativo:	Unifamiliar: 90.00 m2.
10. Frente Mínimo:	Unifamiliar: 6.00 m
11. Densidad Neta:	1300.00 Hab./ Ha.
12. Estacionamiento:	Unifamiliar: 1 Plaza @ Vivienda.

(2*) Se aplican los incisos de parámetros del Reglamento de Desarrollo Urbano de la Provincia de Trujillo, Ordenanza Municipal N° 001-2012-MPT de la Norma GZ.01 ALCANCES Y DEFINICIONES (CAPITULO V, Artículo 26)

Se expide el presente certificado a solicitud de la **Sra. ELENA MARITZA RODRIGUEZ CASTAÑEDA**, identificada con **DNI N° 18013082**, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS USOS SOLICITADOS, por un período de validez de 36 meses a partir de la fecha de emisión.

OBSERVACIÓN

El presente documento:

- Tiene carácter informativo.
- No reconoce derecho de propiedad.
- No constituye subdivisión de predio, autorización alguna o licencia de edificación.
- No acredita Habilitación Urbana y/o Recepción de Obra.
- No sustituye Planeamiento Integral.

Recibo N° 0011499 (14/08/2025)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mg. Arq. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO
SUB GERENTE

Moche, 18 de Agosto del 2025.